



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

334 / 01

Salta, 06 JUL 2001
Expediente N° 12.125/01.

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 110/01, mediante la cual se autoriza a esta Facultad, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con dedicación Exclusiva para la asignatura "ENFERMERIA MEDICA" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, es necesario formalizar el llamado a concurso, teniendo en cuenta el artículo 4° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias);

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

CARGO: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

CATEDRA: ENFERMERIA MEDICA

CARRERA: ENFERMERIA

DEPARTAMENTO: ENFERMERIA

DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

...///..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

334 / 01

Salta, 06 JUL 2001
Expediente N° 12.125/01.

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente período de inscripción de interesados para los postulantes al cargo:

FECHA DE APERTURA: 05 de Noviembre de 2.001.

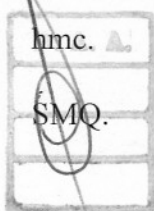
FECHA DE CIERRE: 16 de Noviembre de 2.001.

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, C.P. N° 4.400, Salta, de lunes a viernes de 11:00 a 13:00; y 15:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán llenar una solicitud y presentar la nómina de datos y antecedentes en original, escrito a máquina y cuatro (4) copias todos firmados y convenientemente metodizados, según detalle del reglamento de concursos; y documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Dirección Administrativa Académica o Secretaria de la Facultad para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, dar amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud